



**Informe Especial de Revisión Independiente sobre la Situación
Financiera y de Solvencia (IERSFS) del ejercicio 2023**

**ASOCIACIÓN BENEFICA DE EMPLEADOS DEL BANCO DE
ESPAÑA MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

Abril – 2024

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

Al Consejo Directivo de la Asociación Benéfica De Empleados Del Banco De España, Mutualidad de Previsión Social:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, ISFS) de Asociación Benéfica De Empleados Del Banco De España, Mutualidad de Previsión Social (en adelante, la Mutualidad), a 31 de diciembre de 2023 adjunto, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad del Consejo Directivo de la Mutualidad

Los miembros del Consejo Directivo de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros del Consejo Directivo también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” del ISFS, objeto del presente Informe de Revisión, estén libres de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión de la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el ISFS adjunto de la Mutualidad correspondiente al 31 de diciembre de 2023, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido de Informe Especial sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del Informe Especial de Revisión sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: **ECO**AUDIT S.L.P, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendada por las mencionadas circulares.

- Revisor profesional: Luis Jesús González Taravilla, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el Informe Especial de Revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión de capital” contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la Asociación Benéfica De Empleados Del Banco De España, Mutualidad de Previsión Social, al 31 de diciembre de 2023, no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, a 5 de abril de 2024

REVISOR PRINCIPAL		
ECOAUDIT S.L.P.	Pº de la Castellana 126, 8º Izda 28046 Madrid	(Nº ROAC 18.352)
 		
Javier Santos Rodríguez	Pº de la Castellana 126, 8º Izda 28046 Madrid	(Nº ROAC 18.352)

REVISOR PROFESIONAL			
Cristina Novella Consultores S.L.		C/ Urzáiz nº 18, 4º 36201 Vigo	
			
Luis Jesús González Taravilla		C/ Urzáiz nº 18, 4º 36201 Vigo	(Nº Miembro Titular 3529)



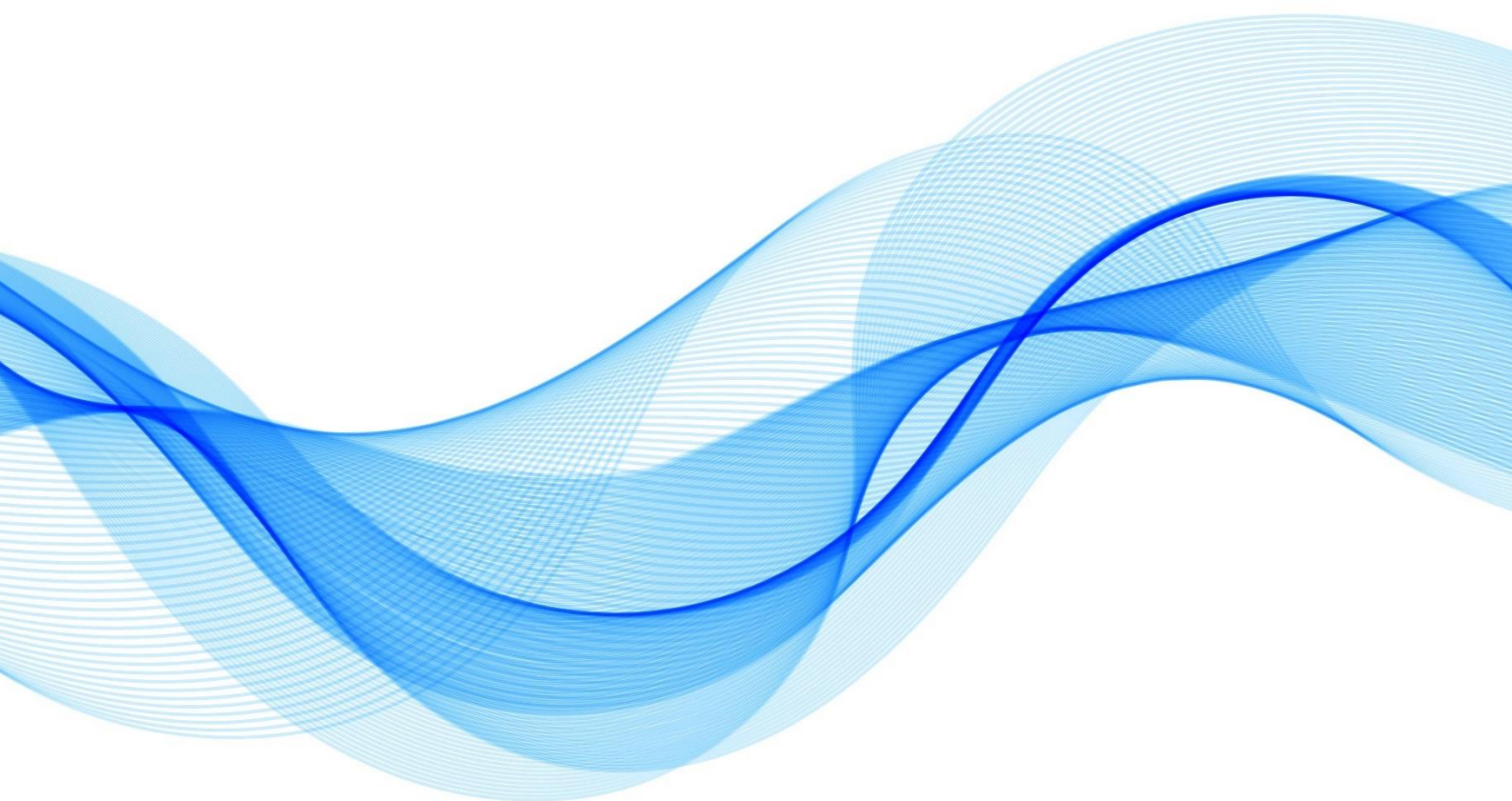
Asociación Benéfica de Empleados del Banco de España, M.P.S.

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia
para el ejercicio 2023

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	2
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	4
B. SISTEMA DE GOBERNANZA.....	8
C. PERFIL DE RIESGO	22
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	26
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	36
ANEXOS	39

RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con el artículo 292 del Reglamento Delegado UE 2015/35.

Evolución del negocio

El ejercicio 2023 se ha cerrado con un beneficio de 108.591,37 euros, siguiendo la tendencia positiva de los últimos años, a excepción del ejercicio 2022 donde el incremento de capitales aplicado para la mejora de las prestaciones generó un resultado negativo de -485.816,94 euros. Para los colectivos macheados la TIR media utilizada para calcular la provisión matemática ha sido del 4,62%. Para los colectivos no macheados el tipo de interés técnico utilizado ha sido el tipo que corresponde al aplicar la curva de descuento de tipos de interés libres de riesgo, sin considerar el ajuste por volatilidad y publicado por EIOPA (Autoridad Europea Supervisora en materia de Seguros) en diciembre de 2023.

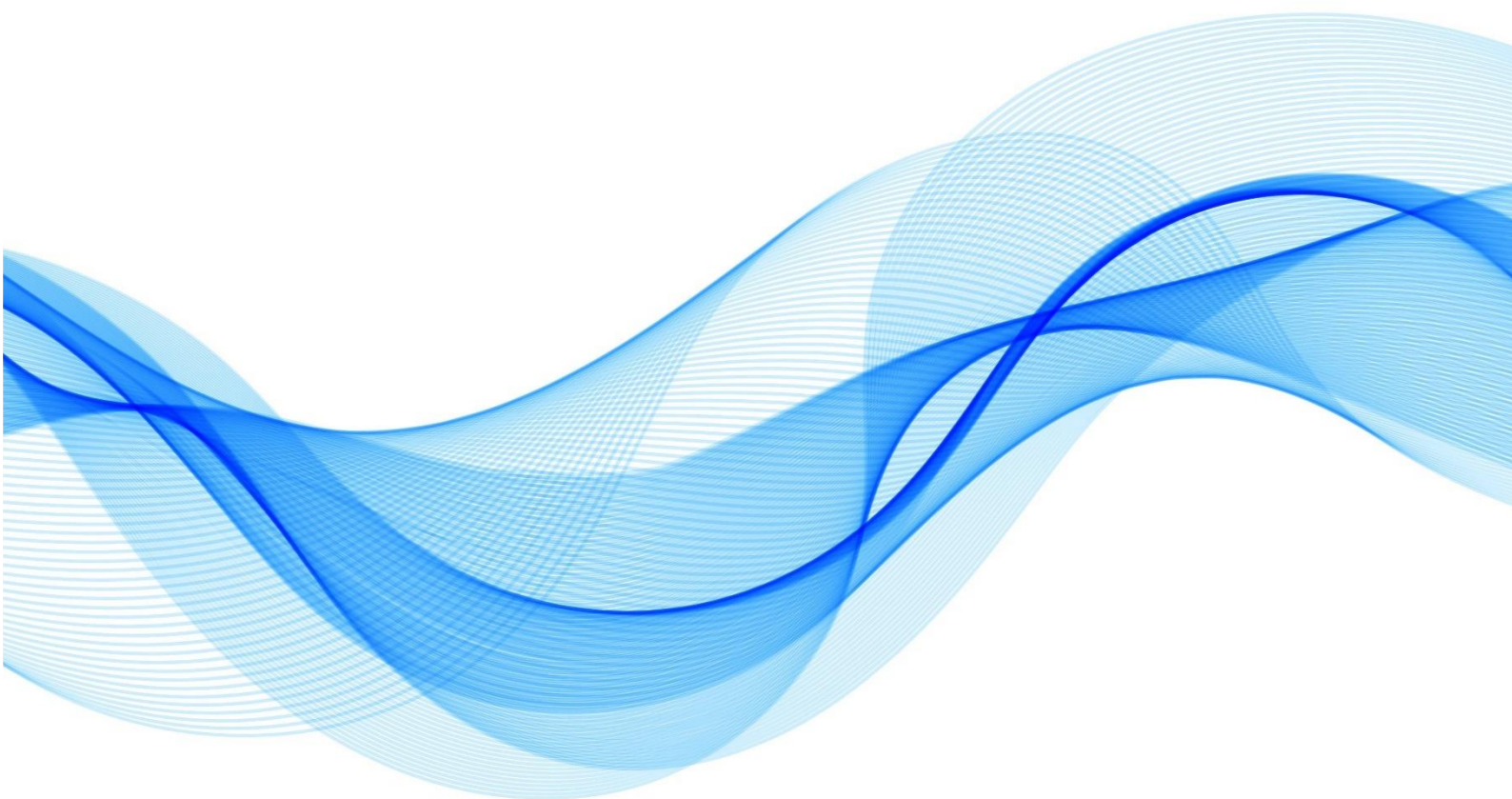
Las primas netas devengadas en el año han sido de 154.994,05 euros frente a los 158.013,07 euros del pasado ejercicio, que representa un descenso del 1,95%.

Los ingresos procedentes de las inversiones han ascendido a 376.964,25 euros, frente a los 335.795,49 euros del año 2022. La Asociación tiene una buena recurrencia de resultados, al tener el 64 % de su activo financiero en valores del Estado (principalmente en obligaciones del estado a largo plazo), el 14% en fondos de inversión, el 7% en tesorería y el 13% en préstamos a sus asociados.

Los gastos de administración han ascendido a 39.759,81 euros que representan el 25,7% de las cuotas de los socios del ejercicio y el 0,5% de las provisiones técnicas.

Al cierre del año la Asociación presenta un importante superávit en el capital de solvencia obligatorio. Presenta una ratio de fondos propios sobre CSO de 3,44 y de 4,18 sobre el CMO.

ACTIVIDAD Y RESULTADOS



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 - Actividad

La Asociación Benéfica de Empleados del Banco de España, Mutualidad de Previsión Social (en adelante, la Asociación o A.B.E.B.E.) se constituyó el 7 de febrero de 1909.

Su objeto social es el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, esto es, el aseguramiento voluntario, sin ánimo de lucro, fuera del marco del sistema de previsión que constituye la Seguridad Social obligatoria, encaminada a proteger a sus miembros.

Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid en el Tomo 8.428, de la Sección 8 del Libro de Sociedades, Folio 163, Hoja número M-135811, encontrándose, igualmente, inscrita (Clave P-0085) en el Registro General de Sociedades Aseguradoras del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2023, la Asociación estaba autorizada para operar en el ramo de vida.

Las prestaciones que otorga son las siguientes:

- La concesión de auxilios pecuniarios a los beneficiarios de sus asociados de número fallecidos, en las cuantías que reglamentariamente se determinen.
- La concesión de préstamos, anticipos y ayudas a sus asociados de número, en las cuantías y condiciones que se especifican en sus estatutos.

El ámbito de actuación de la Asociación se extiende a todo el territorio nacional, pudiendo establecer sucursales dentro del mismo.

Su domicilio social se encuentra en Madrid, sita en la calle Alcalá número 48.

• Asociados

El número de asociados ha pasado de 2.324 a finales del ejercicio 2022 a 2.288 a finales del año 2023, lo que supone una disminución de 36 socios, debido fundamentalmente a bajas por fallecimiento.

El movimiento de asociados durante el período que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Número de asociados	
Al comienzo del ejercicio 2023	2.324
Altas durante el período	14
Bajas durante el período	50
Al cierre del ejercicio 2023	2.288

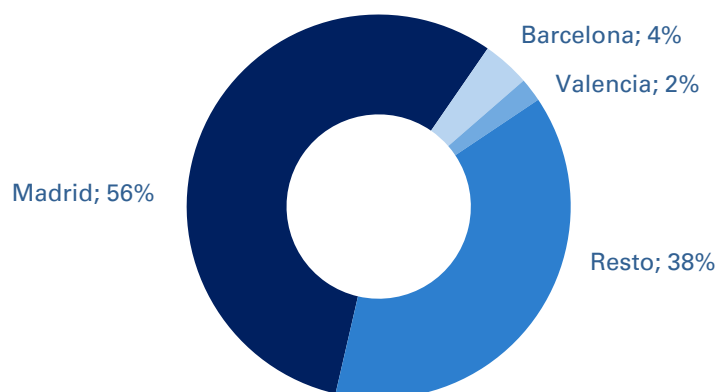
A.2 - Resultados en materia de suscripción

El importe recaudado en 2023 por primas, se ha reducido levemente hasta los 154.994,05 euros desde los 158.013,07 euros del ejercicio anterior, con un ligero descenso en la prima media, que ha pasado de 67,99 euros a 67,74 euros.

La composición del negocio de vida (seguro directo), por volumen de primas, para los ejercicios 2023 y 2022, fue la siguiente:

Seguro de Vida	2023	2022	Variación %
Primas por contratos de seguro individuales	154.994,05	158.013,07	-1,9%

Distribución regional de las primas



A.3 - Rendimiento de las inversiones

• Inversiones Financieras

Por su parte, los intereses generados por las inversiones financieras, en los ejercicios 2023 y 2022, se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones – Ingresos procedentes de inversiones financieras" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas. El detalle, por tipología de activos, de dicho epígrafe es el siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE INGRESOS

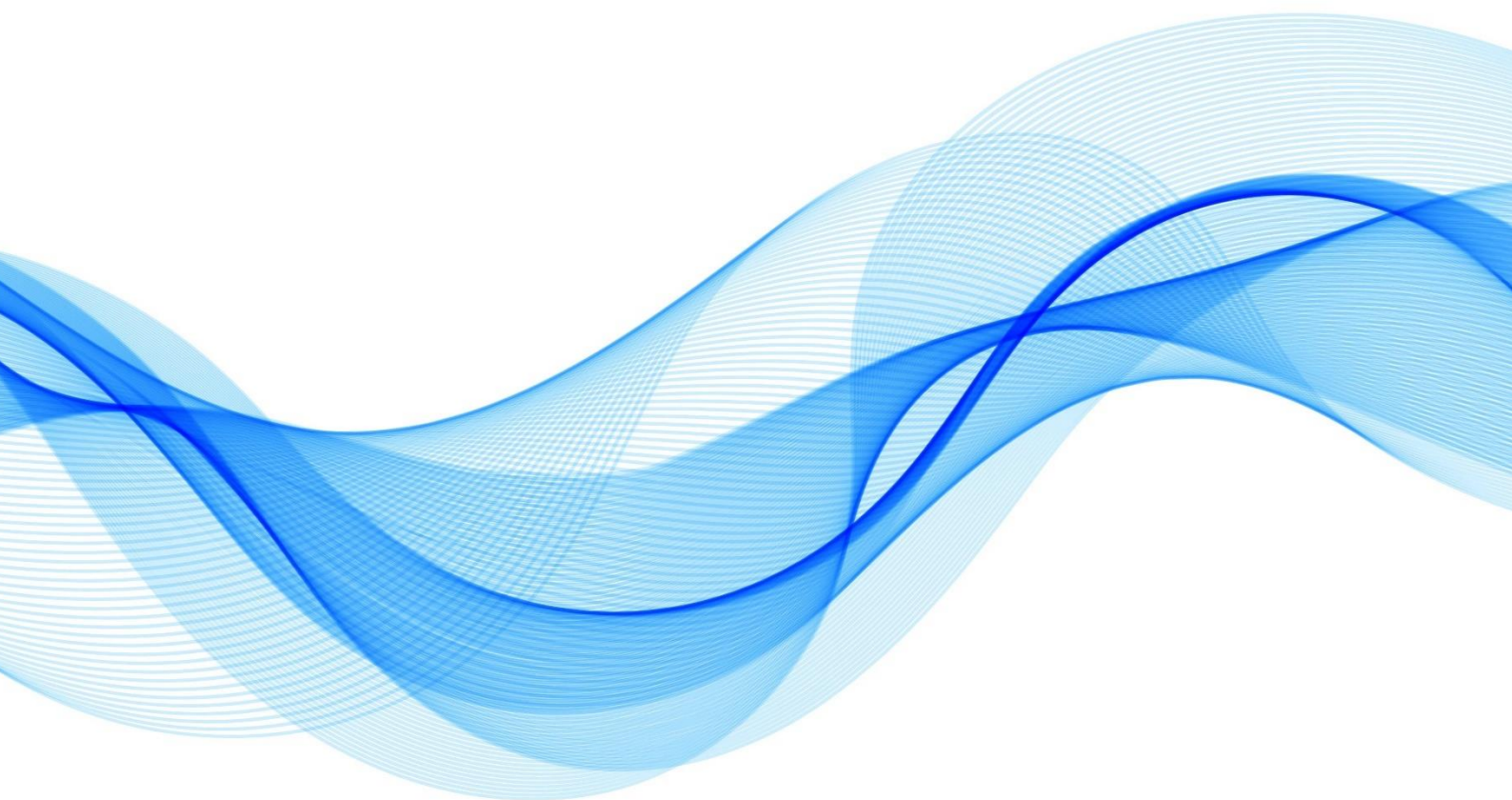
Primas imputadas netas de reaseguro	154.994,05	158.013,00	-1,9%
Ingresos procedentes de inversiones financieras	376.964,25	335.795,00	10,9%
Aplicación correcciones de valor por deterioro de inversiones	18.975,17	18.850,00	0,7%
Beneficios en la realización de las inversiones financieras	118.296,19	18.028,00	84,8%
Total ingresos	669.229,66	530.686,00	20,7%

Fuente: QRT Modelo 4-2

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA ENTIDAD	
Denominación social:	ASOCIACION BENEFICA EMPLEADOS DEL BANCO DE ESPAÑA
NIF:	G28231553
Domicilio social:	Calle de Alcalá número 48. Madrid 28014
Código de Identificación:	959800DV24AHDDEC2876
Tipo de código:	LEI
Clave de entidad:	P0085
Tipo de entidad:	Entidad de vida
Ramos en los que opera:	Vida
País de autorización:	España
Fecha de referencia:	44926
Divisa utilizada en los informes:	Euro
Norma contable:	La Entidad utiliza el PGCEA
Aplica ajuste por casamiento:	Sin uso de ajustes de casamiento
Aplica ajuste por volatilidad:	No aplica ajustes de volatilidad
Aplica medidas transitorias sobre los tipos de interés sin riesgo:	No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo
Aplica medidas transitorias sobre las provisiones técnicas:	No aplica medidas transitorias en las provisiones técnicas

Fuente: QRT Modelo RE.01.02

SISTEMA DE GOBERNANZA



B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 - Información general sobre el sistema de gobernanza

Son órganos de gobierno de la Asociación:

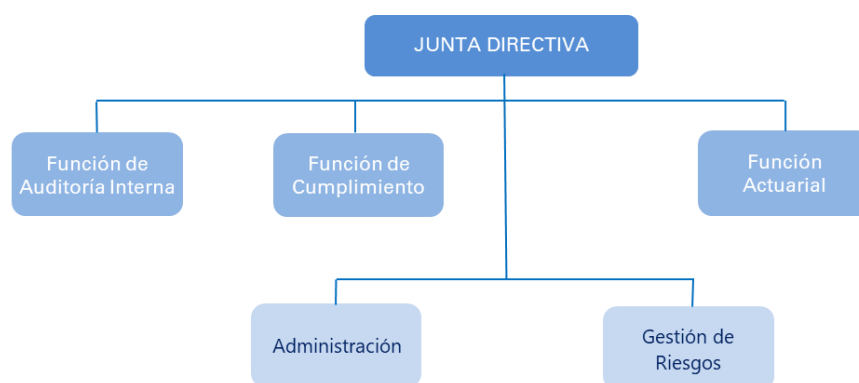
- La Asamblea General
- La Junta Directiva

Son cargos directivos de la Asociación:

- El Presidente
- El Vicepresidente
- Los vocales de la Junta Directiva

- **Organigrama**

De manera descriptiva la estructura organizativa quedaría reflejada como sigue:



- **Funciones**

La Junta Directiva tiene las siguientes funciones:

- 1) Designar de entre sus Vocales al Secretario, Tesorero y Contador.
- 2) Dirigir las actividades de la Asociación en el marco de sus competencias.
- 3) Nombrar en su caso, al Gerente, así como acordar su cese.
- 4) Resolver sobre la admisión, baja, expulsión y readmisión de socios.
- 5) Proponer a la Asamblea General la reforma, modificación o ampliación de los presentes Estatutos, así como de los reglamentos que los desarrollen.
- 6) Trazar las orientaciones para el cumplimiento de las finalidades de la Asociación.
- 7) Formar cuantas comisiones estime oportuno para el buen funcionamiento de la entidad.
- 8) Promover la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General, así como fijar el orden del día.

- 9) Acordar y ejecutar la inversión de los fondos sociales, adquirir bienes, valores y derechos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Asamblea General por el número 8 del artículo 21 de estos Estatutos.
 - 10) Vender, ceder, enajenar, gravar, pignorar, permutar, segregar, afianzar, tomar dinero a préstamo e hipotecar los bienes, derechos y valores propios de la entidad, previa autorización de la Asamblea, en cuanto a bienes inmuebles.
 - 11) Proponer a la Asamblea la cuantía y forma de pago de la cuota exigible a sus asociados de número, y, en su caso, las cuotas de entrada y derramas, así como sus modificaciones.
 - 12) Interpretar los Estatutos y reglamentos que, en su caso, pudieran dictarse, así como suplir las omisiones que en su aplicación se observen.
 - 13) Elaborar y presentar a la Asamblea General el Balance y la Memoria explicativa de la gestión, la rendición de cuentas anuales y la propuesta de aplicación de resultados.
 - 14) Las demás funciones que sean de su competencia, así como cualesquiera otras que se deriven de los fines de la Asociación y no vengan atribuidas a otro de los órganos en los presentes Estatutos.
 - 15) La Junta Directiva, como responsable última del Sistema de Gobernanza, está en proceso de adaptación de la integración de los riesgos de sostenibilidad en sus políticas de suscripción y gestión del riesgo de inversión, así como de manera transversal en las políticas de la Función de Gestión de Riesgos y de la Función Actuarial.
- **Política y prácticas de remuneración**
- La Asociación considera como Alta Dirección únicamente al Presidente de la Asociación. De acuerdo con los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación, el Presidente deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con la Asociación. A fecha 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se han devengado retribuciones a la Junta Directiva ni a la Alta Dirección.
- A fecha 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían anticipos, créditos ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales respecto a los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, tiene en consideración, en la medida en que proceda, la integración de los riesgos de sostenibilidad en el sistema de gestión de riesgos.

- **Miembros de la Junta Directiva**

La estructura del órgano de administración y la dirección efectiva de la empresa, está constituida por los cargos y personas descritos a continuación:

JUNTA DIRECTIVA Y RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN EFECTIVA		
Cargo	Nombre	Fecha nombramiento
Presidente	Juan Ramón Sáez Gómez	28/06/2022
Vicepresidente	Juan Francisco Berenguer Carlos	28/06/2022
Secretaria	Olga Ávalos Díaz	27/06/2019
Vocal	Florencio Guitiérrez de Diego	27/06/2019
Vocal	Alberto Fernández Angulo	27/06/2019
Vocal	María Luisa Teijeiro Vega	28/06/2022
Vocal	María del Val Eugenio Davila	27/06/2019
Vocal	Miriam Peña Riquelme	24/06/2021

B.2 - Exigencias de aptitud y honorabilidad

- **Honorabilidad**

Para el reconocimiento de la honorabilidad comercial y profesional de los miembros de la Junta Directiva, se considera el mantenimiento de una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad, solicitándose a sus miembros o representantes, en su nombramiento, la siguiente información:

- La trayectoria en el cargo actual en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; su estado de inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 - 1) El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 - 2) Si la condena o sanción es o no firme.
 - 3) La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - 4) La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - 5) Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que

tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.

- 6) La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - 7) La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - 8) La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados anteriormente, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control interno o que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad sea objeto de dichas investigaciones.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en la persona evaluada alguna de las circunstancias anteriores, y ésta resultase relevante para la evaluación de su honorabilidad, la Asociación lo comunicará a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el plazo máximo de quince días hábiles.

Los miembros o representantes de la Junta Directiva, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Asociación, y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a su entidad.

• Conocimiento y experiencia

Respecto a los conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en la entidad, los miembros o representantes de la Junta Directiva cuentan, considerados en su conjunto, con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de su ocupación durante periodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se desarrollan en la Asociación.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplica valorando la naturaleza, volumen y complejidad de la actividad de la entidad.

B.3 - Sistema de Gestión de Riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y Cumplimiento de Solvencia

• Objetivos

Objetivo de la Función de Gestión de Riesgos

La Función de Gestión de Riesgos se entiende como la actividad encaminada a minimizar los posibles impactos negativos y/o la frecuencia de materialización de los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta la Asociación. Para ello, los objetivos que debe cumplir son los siguientes:

- a) Identificar, evaluar, monitorizar, gestionar y reportar los riesgos de corto y largo plazo que afronta o puede afrontar la Entidad.
- b) Identificar y evaluar de los riesgos emergentes y los riesgos de sostenibilidad.

- c) Determinar los Fondos Propios necesarios para asegurar que en todo momento se cumplen las necesidades de solvencia, incluyendo activos, provisiones técnicas, y requerimientos regulatorios de capital (CSO y CMO).

Objetivo de la Función de Cumplimiento

El objetivo fundamental de la Función de Cumplimiento será el de llevar a cabo las actividades especificadas en el Plan de Cumplimiento Anual. Dicho Plan podrá modificarse según lo establecido para su aprobación. Además, la Junta Directiva de la Asociación podrá encargarle trabajos específicos.

La Función de Cumplimiento tiene competencias para realizar las siguientes actividades:

- a) Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- b) Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Asociación se ajustan a la normativa. Realizar el seguimiento de los aspectos de mejora detectados.
- c) Analizar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración del Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
- d) Colaborar con la Función de Gestión de Riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Asociación.
- e) Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
- f) Asesorar en la elaboración de normas y Códigos Internos.
- g) Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
- h) Comunicar a la Junta Directiva de las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones.
- i) Asesorar a las diferentes áreas de negocio (novedades normativas, análisis de contratos, etc.).
- j) Revisar y mantener el registro de las comunicaciones que se lleven a cabo desde la Dirección Administrativa con Organismos Reguladores y Supervisores, esto es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Registro de Altos Cargos y Registro Mercantil entre otros.
- k) Asesorar en el diseño de nuevos productos, principalmente mediante la revisión de sus condicionados.
- l) Asesorar en la elaboración de políticas y procedimientos.

- Estructura Organizativa

Estructura de la Función de Gestión de Riesgos

La Junta Directiva de la Asociación, es la responsable de establecer el perfil de riesgo, nivel de tolerancia al riesgo y necesidad de solvencia, de acuerdo con un enfoque top down, por el que se alinean los objetivos de riesgo desde la Junta Directiva de la Asociación y se transmitirán al resto de las áreas implicadas, estableciendo los niveles de riesgo para cada una de ellas.

Método desde arriba hacia abajo (Top Down)
1. Alineación estratégica
2. Convergencia con la capacidad máxima de riesgo
3. Debate en la Junta Directiva
4. Definición de Mejores Prácticas
5. Explicitación de los niveles de riesgo para las diferentes áreas

Ello significa que es la Junta Directiva, Órgano de Control de Riesgos, la que define los niveles de riesgo y trasmite su decisión a cada una de las áreas.

De este modo, se ha definido:

- a) **Apetito al Riesgo** como el nivel de riesgo que la entidad quiere asumir en la consecución de sus objetivos; es decir, será el importe que esté dispuesta a asumir la Junta Directiva de la Asociación, en situaciones específicas, bien por la evolución del mercado, de las expectativas comerciales, de gastos, etc.
- b) **Tolerancia al Riesgo**, será el indicador que determinará la Junta Directiva de la Asociación en su análisis de capitales de riesgo, y que facilitará a todas las áreas implicadas un margen de seguridad en el que la Asociación considerará como “aceptable” el riesgo asumido y que se establecerá como parámetros para todas y cada una de ellas
- c) **Capacidad de Riesgo**, como el límite cuantitativo para cada una de las áreas de riesgo, que, de manera conjunta, no superen el capital disponible de la Asociación para el margen de solvencia en función de la definición de activos Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, y que vendrá determinada por el importe total de los fondos propios disponibles de la Asociación, minorando el mismo con las provisiones calculadas por su mejor estimación y el resto de los pasivos.

Estructura de la Función de Cumplimiento

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Cumplimiento de la Asociación descansa en su Junta Directiva, que es la responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas. La Junta Directiva tiene facultades para acordar el nombramiento del responsable de la función, desarrollando la política de la misma a través de una estructura organizativa integrada por un experto que reúne los conocimientos, las aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.

- Responsable de las Funciones de Cumplimiento y Gestión de Riesgos

El Responsable de la Función de Cumplimiento y Gestión de Riesgos:

- Es una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional.
- Posee conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad.
- Cumple con los requisitos de honorabilidad fijados por la Asociación, dado que es una función de alta importancia.

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	JOSE IGNACIO MARTINEZ SEMPERE-MATARREDONA
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable del Área de Cumplimiento y Gestión de Riesgos
Formación académica:	- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales – Rama Economía General. Universidad de Murcia (1983 – 1988) - Master en Tributación y Asesoría Fiscal – Centro de Estudios Financieros de Madrid (septiembre 1995 – marzo 1997) - Formación continuada en el Banco de España en los ámbitos económicos y financieros dentro de la Dirección General de Supervisión - Responsable de coordinación, diseño e implementación del Plan de Formación del Banco de España, en las áreas económica y financiera - Programa directivo ESADE. Cursos habilidades directivas
Experiencia profesional:	- Responsable de Unidad de Estados Financieros y operaciones SEBC (2019- Actualidad) - Especialista en Transparencia Bancaria – Banco de España (2017-2018) - Responsable de la Unidad de Contenidos (Formación Técnica) Banco de España (2010-2016) - Técnico de la función de Auditoría e Inspección Externa – Banco de España (1992-2010) - Miembro del WGAI (Working Group on Accounting Issues) en representación del Banco de España, en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (2019-Actualidad) - Miembro de la Task Force Training & Development, en representación del Banco de España, en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (2010-2016) - Gerente de la Asociación Benéfica de Empleados del Banco de España, M.P.S. (2004-Actualidad) - Profesor Asociado de Contabilidad de Entidades Financieras (Departamento de Economía de la Empresa) – Universidad Carlos III de Madrid (2002-2010) - Formador interno de Contabilidad de Entidades Financieras y de Fiscalidad de Entidades de Crédito – Banco de España

- Procesos

Procesos de la Función de Gestión de Riesgos

Su marco de actuación comprende las siguientes competencias:

- Determinación de las diferentes capacidades de riesgo.
- Evaluación prospectiva de los riesgos propios.
- Cálculo y comunicación de las políticas de ORSA

Procesos de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento desempeñará las siguientes actividades:

- Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Asociación se ajustan a la normativa. Realizar el seguimiento de los aspectos de mejora detectados.

- c) Evaluar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración del Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
 - d) Colaborar con los responsables de los diferentes riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Asociación.
 - e) Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
 - f) Asesorar en la elaboración de normas y Códigos Internos.
 - g) Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
 - h) Comunicar a la Junta Directiva las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones.
 - i) Asesorar a las unidades de negocio (novedades normativas, análisis de contratos, etc.).
 - j) Revisar y mantener el registro de las comunicaciones que se lleven a cabo desde la Dirección Administrativa con Organismos Reguladores y Supervisores, esto es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Registro de Altos Cargos y Registro Mercantil entre otros.
 - k) Asesorar en el diseño de nuevos productos, principalmente mediante la revisión de sus condicionados.
 - l) Asesorar en la elaboración de políticas y procedimientos.
- **Responsabilidades**

Responsabilidades de la Función de Gestión de Riesgos

En base al informe de Comunicación a los miembros de la Junta Directiva, ésta determinará, al menos:

- a) Las necesidades globales de solvencia inmediatas, esto es el capital de Solvencia disponible para el año inmediatamente posterior.
- b) Las necesidades previstas de solvencia a 3 años.
- c) El cumplimiento, con carácter continuo, de los requisitos reglamentarios de capital de Solvencia II.
- d) El programa de la actividad de la Asociación

La evaluación interna prospectiva de los riesgos se realizará una vez al año, coincidiendo con la formulación de cuentas por parte de la Junta Directiva o en caso de una variación significativa de alguno de los riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicitará a las áreas de riesgo implicadas la valoración cualitativa y cuantitativa de tal modificación del riesgo. En caso de que el capital de Solvencia Obligatorio (CSO) calculado de acuerdo con la fórmula aplicada, en alguno de los ejercicios sea inferior en más de un 10% de los fondos propios disponibles de nivel 1 y 2, se realizará una nueva evaluación interna prospectiva de los riesgos con el fin de determinar las necesidades de capital futuras.

Responsabilidades de la Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento, tiene como competencia fundamental la verificación y control de que la Asociación no incurre en incumplimientos de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras comprendidos en normas de supervisión de los seguros privados, siempre que no constituyan infracción grave o muy grave. A estos efectos se entenderán por normas de supervisión de los seguros privados, las comprendidas en mapa de riesgos de este manual y, en general, las que figuren en

normas que contengan preceptos referidos a las entidades aseguradoras o reaseguradoras y de obligada observancia por ellas, incluida la normativa comunitaria directamente aplicable.

B.4 - Función de Auditoría Interna

• Objetivos

El objetivo principal de Auditoría Interna es la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, proporcionando una seguridad razonable sobre los mismos o tratando de realizar una transformación flexible de ellos cuando se estime necesario. Esta comprobación se realizará mediante un proceso continuo de análisis, evaluación y control de los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyan tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gobernanza de la Asociación. Todo ello con el fin de asegurar de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa.

La función de auditoría interna tiene como objetivo principal:

- Evaluar que la Asociación promueva la importancia de llevar a cabo controles internos adecuados asegurándose de que todo el personal sea consciente de su función en el sistema de control interno. Las actividades de control deben ser proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.
- Evaluar que la Asociación establezca que los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno proporcionen al órgano de administración, de dirección y de control la información relevante para los procesos de toma de decisiones.
- Garantizar que la Asociación proporcione a la función de Auditoría Interna, el grado de autonomía necesaria para que no se vea influenciada por el órgano de administración, dirección o supervisión de forma que se pueda poner en peligro su independencia e imparcialidad.

• Estructura organizativa

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Auditoría Interna de la Asociación descansa en su Junta Directiva, que es la responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas. La Junta Directiva tiene facultades para acordar el nombramiento del auditor interno, desarrollando la política de la función indicada a través de una estructura organizativa integrada por un experto que cumplirá con los siguientes requisitos:

- La Función de Auditoría Interna es asumida por un Experto Independiente de las Funciones de la Asociación, persona física, el cual reportará directamente a la Junta Directiva, de manera que se garantice su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Por tanto, las diferentes áreas y/o departamentos de la Asociación no tendrán autoridad alguna sobre el Experto Independiente.
- Las actuaciones y documentos elaborados por el Experto Independiente, deben ser aprobados, en su caso, por la Junta Directiva.
- La responsabilidad de la Función de Auditoría Interna, corre a cargo del Experto Independiente, cuyo nombramiento y cese debe ser aprobado por la Junta Directiva con el fin de garantizar su plena independencia.

- El equipo de Auditoría Interna estará sometido a las mismas normas que se establezcan para el conjunto de la Asociación, siendo el Experto Independiente el responsable del cumplimiento de sus objetivos, los planes profesionales y la evaluación del personal de su equipo.

Dada la dimensión de la Asociación, no se considera necesaria la creación y establecimiento de un Comité de Auditoría y, por tanto, el Experto Externo Independiente reportará sus conclusiones directamente a la Junta Directiva.

• Responsable de la Función de Auditoría Interna

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo:	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función de Auditoría Interna
Formación académica:	• Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. • Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid • Executive MBA por el Instituto de Empresa • Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA
Experiencia profesional:	• Consultor actuarial especializado en Solvencia • Directora General de Seguros La Fe • Directora General de Gesnorte Pensiones • Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal • Actuario en Allianz

• Procesos

El experto independiente de Auditoría Interna llevará a cabo las revisiones de auditoría especificadas en los planes de auditoría que presente y sean aprobados por la Junta Directiva. Dichos planes podrán modificarse según lo establecido para su aprobación.

La Función de Auditoría Interna desempeñará las siguientes actividades:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Asociación.
- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por la Junta Directiva, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establecen, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.
- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como a la Junta Directiva si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades, que será remitida para su conocimiento a la Junta Directiva, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.

- h) Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- i) Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.
- j) Realizar el seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informar sobre esta materia a la Junta Directiva.

- **Responsabilidades**

Las operaciones que, de manera al menos anual llevará a cabo la Función de Auditoría Interna irán encaminadas a identificar con precisión las áreas a auditar, así como los principales objetos de la revisión. Para ello, se elaborará un Plan Estratégico de Auditoría que se transcribirá en los Planes Anuales necesarios. Estos planes se elaborarán en base a un análisis documentado del riesgo de auditoría, y estará sujeto a posibles revisiones para adaptarse a las modificaciones significativas que así lo requieran.

El Plan de Auditoría tendrá un enfoque basado en riesgos. Su planteamiento será plurianual para favorecer la planificación de áreas a revisar y garantizar su revisión con una periodicidad mínima.

Como resultado de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, la Función de Auditoría Interna emitirá la siguiente información:

- Informe de auditoría preliminar
- Informe de auditoría definitivo
- Hoja de seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones
- Memoria anual de actividades

B.5 - Función Actuarial

Este apartado identifica las responsabilidades y tareas de la función Actuarial, estableciendo, de forma posterior los sistemas empleados para medir, vigilar, gestionar y notificar los mismos, así como sus interrelaciones con el riesgo de cumplimiento, suscripción y reservas, inversiones y control interno.

Los procesos que completan las operaciones de la función actuarial, van desde el cálculo de provisiones, comprobaciones sobre las mismas, verificación de importes devengados por los Asociados, y análisis de la situación existente a cada anualidad frente a la esperada, en aspectos técnicos y financieros y estimación de los recargos aplicables a las provisiones.

Dado que esta tarea está externalizada, la empresa designará una persona en la organización que tenga responsabilidad sobre las funciones externalizadas, que tenga conocimientos y sea apta y honorable para tener capacidad de poder evaluar el rendimiento y resultados del proveedor de servicios en relación con la función de cálculo de reservas y primas externalizada (tareas propias de la función actuarial externalizada por la Asociación). El responsable de dicha supervisión será necesariamente una persona implicada en la administración diaria de la Asociación y conocedora de los procesos y tareas llevadas a cabo por el proveedor externo.

ABEBE se rige por cuanto establecen sus estatutos y reglamento general de prestaciones, en cuanto a definición de los capitales pagaderos por cada una de las garantías cubiertas, siendo los mismos los definidos en el manual de suscripción y reservas, por lo que en todo momento la Función actuarial se basará en lo allí descrito.

Cabe destacar la aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la propia experiencia y dimensión de la Asociación determinan unos riesgos operacionales reducidos y limitados.

• Objetivos

El objetivo de este epígrafe es describir los procesos que estén bajo la responsabilidad del área actuarial, para su posterior análisis e identificación de hitos.

Para cada proceso objeto de análisis, se contempla:

- El objetivo y los principios del proceso.
- La descripción del proceso, que se basa en una descomposición del proceso en subproceso y tareas.
- Una evaluación del proceso vs. objetivos definidos por EIOPA.

• Responsable de la Función Actuarial

DATOS INDIVIDUALES	
Nombre o razón social:	CRISTINA NOVELLA CONSULTORES S.L.
Responsable dentro del equipo:	Cristina Novella Arribas
Cargo que ocupa en la entidad:	Responsable de la Función Actuarial
Formación académica:	• Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. • Actuario de Seguros por la Universidad Complutense de Madrid • Executive MBA por el Instituto de Empresa • Master en Gestión de Activo Pasivo por ICEA
Experiencia profesional:	• Consultor actuarial especializado en Solvencia • Directora General de Seguros La Fe • Directora General de Gesnorte Pensiones • Ejecutivo de cuentas en AON Gil y Carvajal • Actuario en Allianz

• Procesos

Los procesos responsabilidad de la Función Actuarial, se dividen en dos:

Procesos asociados a suscripción y reservas

- Recepción de ficheros
- Cálculo de provisiones
- Control de recargos
- Control de tipos de interés
- Control de tablas de mortalidad
- Emisión y envío del informe a la Junta Directiva

Procesos de evaluación:

- Verificación de datos
- Revisión de discrepancias en el cálculo de las provisiones
- Análisis de escenarios futuros
- Emisión y envío del informe a la Junta Directiva

- **Responsabilidades**

Los procesos que recaen sobre la función actuarial establecidos en el Manual de políticas de suscripción y reservas, engloban diferentes fases del negocio, desde las nuevas altas, hasta el informe a la Junta Directiva y tiene por objetivo la constatación de que el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que la entidad tendría que establecer, de la misma manera que una entidad aseguradora lo hace con sus obligaciones de seguro y reaseguro y los procesos asociados a cada uno de los riesgos que afectan, que son:

- Área de suscripción y reservas
- Área de control interno
- Área de sistemas
- Área financiera

B.6 - Externalización

La Junta Directiva decide que actividades deben ser externalizadas en cada área, designando una persona de la organización, con responsabilidad general sobre la función externalizada, que sea apta y honorable, y posea conocimientos y experiencia suficientes sobre la función en cuestión para poder evaluar el rendimiento y los resultados del proveedor de servicios.

Asimismo, la Junta Directiva, en su decisión sobre la externalización, tiene en consideración que la Función o actividad externalizada sea crítica o importante sobre la base de que dicha función o actividad sea tan esencial para el funcionamiento de la empresa que la entidad sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores de seguros sin dicha función o actividad.

En caso de llevarse a cabo nuevas externalizaciones se determinará la importancia de la misma mediante escrito de acuerdo de la Junta Directiva.

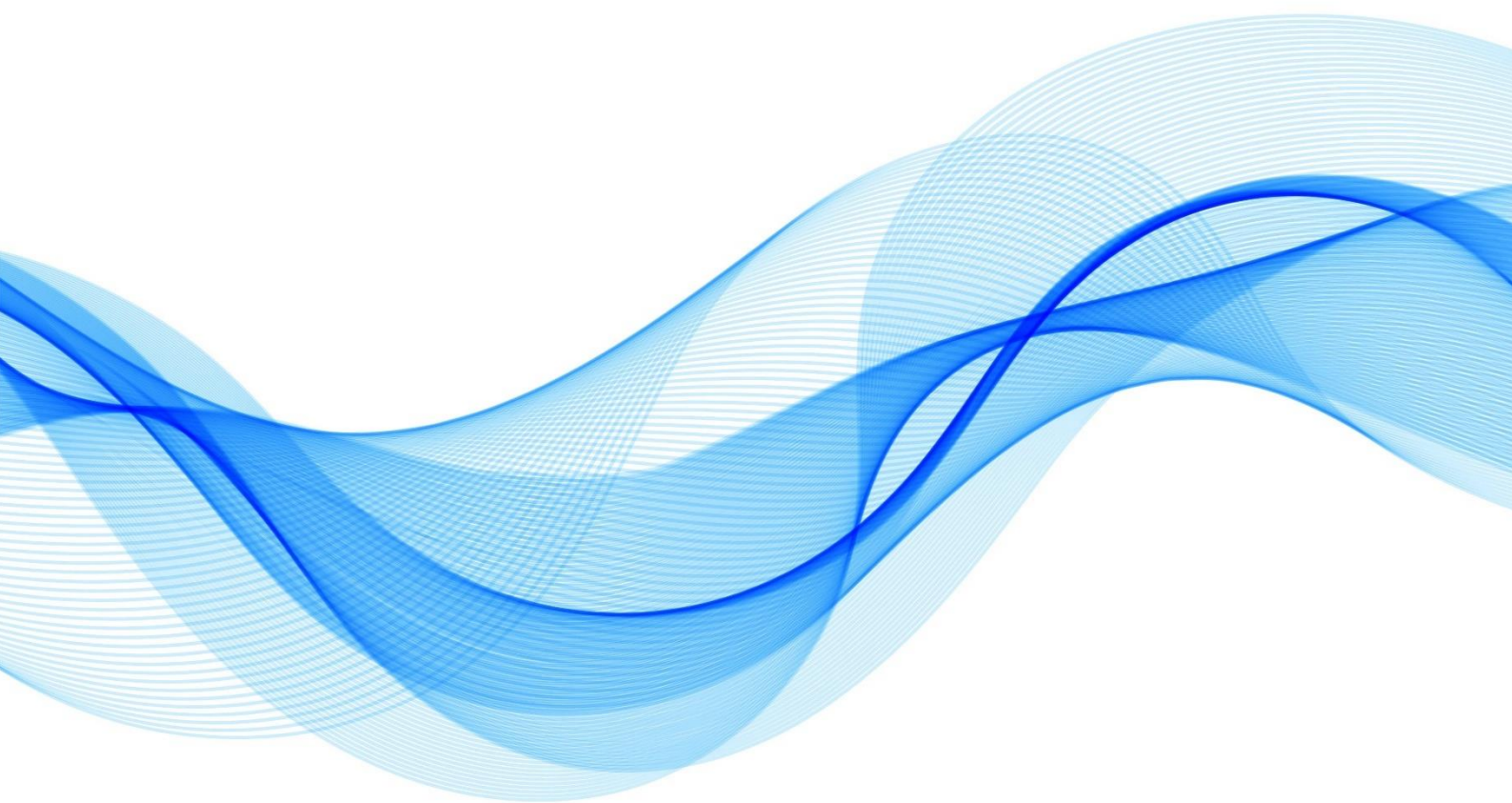
Los acuerdos para la externalización de las actividades o funciones que correspondan se cerrarán considerando criterios como la experiencia del suministrador del mismo, coste del servicio y adaptación al principio de proporcionalidad de la Asociación, determinando, en el contrato que se suscriba, cómo y con qué periodicidad se evalúa su desempeño y resultados, la remisión a los manuales de las diferentes áreas aprobadas por la Junta Directiva y las formas en las que las personas físicas o jurídicas van a adaptarse a los mismos.

Asimismo, si durante el proceso del trabajo de la función externalizada o en las valoraciones periódicas, quedara de manifiesto la falta de efectividad en el trabajo del experto independiente, se estará a las condiciones de terminación o rescisión del contrato establecido con los proveedores.

Las funciones que la empresa tiene externalizadas son:

- Función Actuarial
- Función de Auditoría Interna

PERFIL DE RIESGO



C. PERFIL DE RIESGO

El apetito al riesgo es dinámico y puede cambiar con el tiempo, dependiendo de los cambios en la estrategia sobre la base de los resultados del ORSA, por lo que la Asociación realiza una evaluación con frecuencia anual del esquema de tolerancia al en relación con la posición de capital y la estrategia de negocio, pudiendo proponerse cambios en la estrategia de negocio o el marco de tolerancia al riesgo de la Asociación cuando sea necesario. Anualmente, el Consejo de Administración aprueba un documento de “Umbrales y límites de tolerancia al riesgo”, que define el apetito al riesgo de la Asociación.

La entidad valora sus riesgos, de acuerdo con cuanto establece la fórmula estándar de Solvencia II, por lo que diferencia entre las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO DE	CONCEPTO VALORADO
Tipo de Interés	Renta Fija y Préstamos/Flujos de pasivos
Spread	Renta fija y Préstamos
Concentración	Activos sujetos al riesgo
Renta Variable y Fondos de Inversión	Renta variable directa más FFII
Suscripción y Reservas SNSTL	Primas
	Provisiones
Operacional	Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos.

C.1 - Riesgo de tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor inicial activo:	10.805.179,29 €
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés	388.986,45 €

C.2 - Riesgo de Spread

El riesgo de Spread, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Spread (Renta fija + Préstamos):	10.805.179,29 €
Capital aportado por CSO de Spread:	324.155,38 €

C.3 - Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración, surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos cuya inversión supera el 11% de los activos de la Asociación.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Concentración:	0,00 €
Capital aportado por CSO de Concentración:	0,00 €

C.4 - Riesgo de Renta Variable

El riesgo de renta variable, surge como resultado de la sensibilidad de las inversiones en renta variable directa y en fondos de inversión.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Valor de activos sometidos a riesgo de Renta Variable:	1.666.998,40 €
Capital aportado por CSO de Renta Variable:	500.099,52 €

C.5 - Riesgo de Suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Provisiones Técnicas:	10.289.608,26 €
Capitales Asegurados:	17.222.225,00 €
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas:	486.413,56 €

C.6 - Riesgo operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Provisiones Técnicas:	10.289.608,26 €
Primas:	154.994,05 €
CSOB:	1.248.391,45 €
Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional:	46.303,24 €

C.7 – Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de Solvencia Básico en la fórmula del Régimen Especial de Solvencia, contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores, mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial. Así el importe considerado como correlaciones es de:

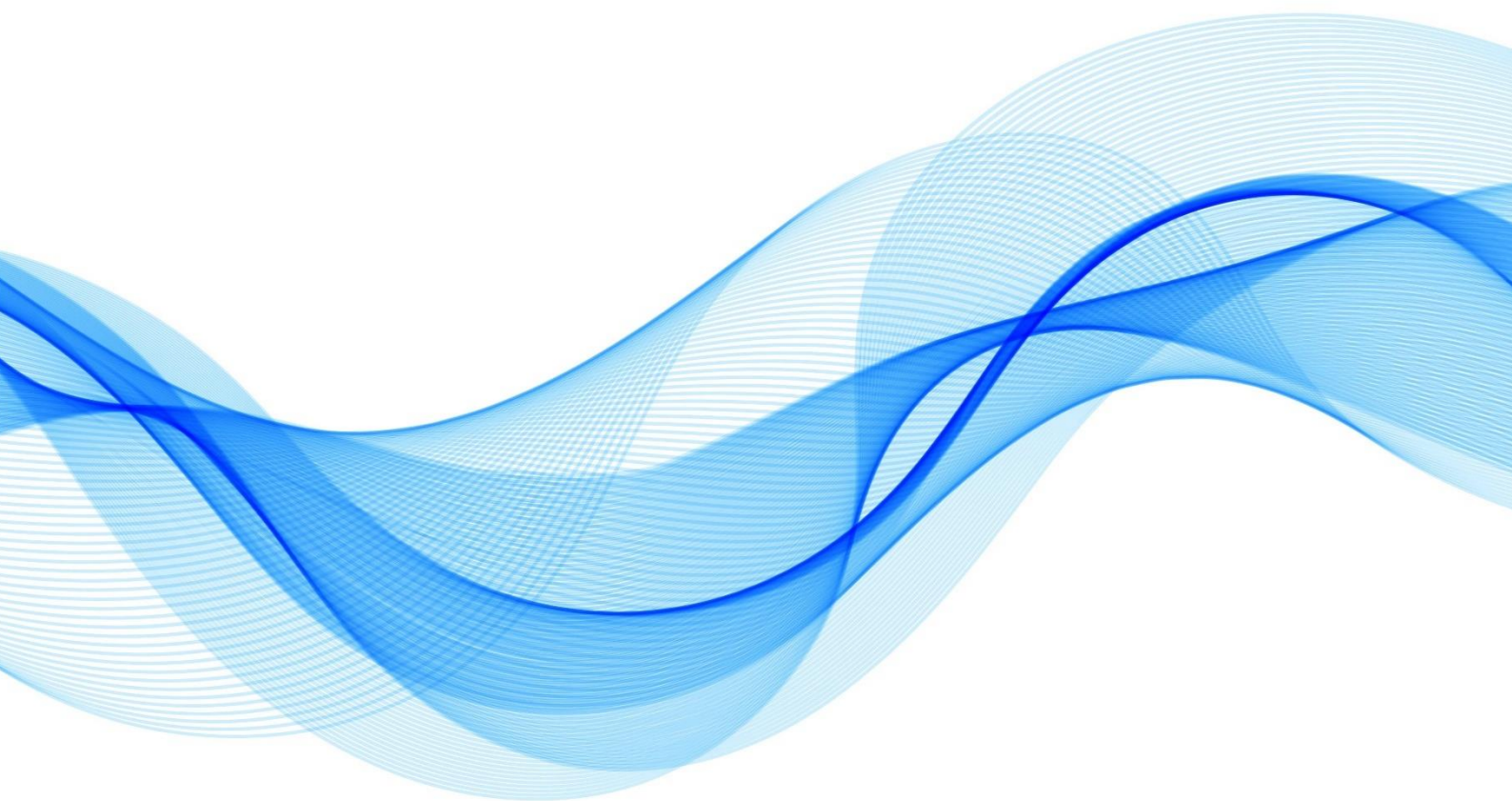
Correlaciones de Mercado:	178.700,09 €
Correlaciones entre Riesgos:	272.563,37 €
Total Correlaciones:	451.263,46 €

De esta forma, y de acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula RE	2023	2022	Var 23/22 (%)
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	388.986,45 €	334.902,78 €	13,9%
CSO MERCADO CSO Spread	324.155,38 €	279.085,65 €	13,9%
CSO MERCADO CSO Concentración	0,00 €	0,00 €	
CSO MERCADO CSO Renta Variable y FFII	500.099,52 €	588.023,24 €	-17,6%
Correlaciones	-178.700,09 €	-166.453,63 €	6,9%
Total CSO MERCADO	1.034.541,26 €	1.035.558,04 €	-0,1%
CSO Suscripción y Reservas	486.413,56 €	446.466,26 €	8,2%
Correlaciones	-272.563,37 €	-256.102,84 €	6,0%
CSOB - Capital de Solvencia Obligatorio Básico	1.248.391,45 €	1.225.921,46 €	1,8%
CSO Operacional	46.303,24 €	41.960,97 €	9,4%
CSO Global Fórmula Régimen Especial	1.294.694,69 €	1.267.882,43 €	2,1%
CSO - Capital de Solvencia Obligatorio	971.021,01 €	950.911,82 €	2,1%
CMO - Capital Mínimo Obligatorio	800.000,00 €	800.000,00 €	0,0%

Fuente: elaboración propia

VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA



D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1 - Activos

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

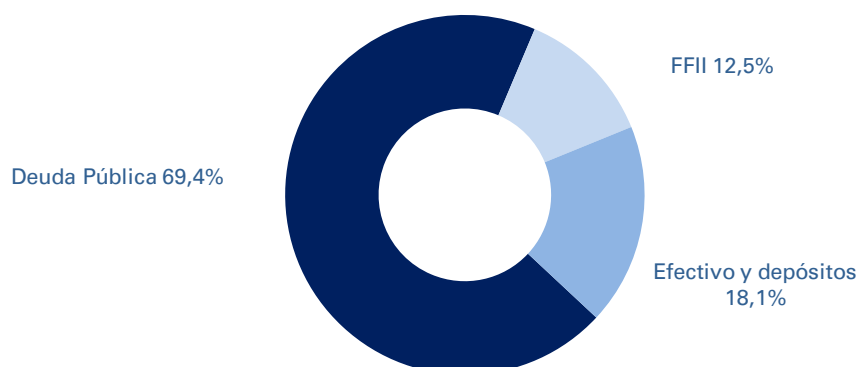
Este epígrafe recoge, fundamentalmente, los saldos mantenidos por la Asociación en cuentas corrientes, que tienen una remuneración de mercado, adicionalmente, incluye el efectivo mantenido en caja. La totalidad de los saldos de este epígrafe se encuentran afectos a la cobertura de las provisiones técnicas.

- Inversiones financieras

A continuación, se muestran los activos financieros de la sociedad a cierre del ejercicio 2023.

LISTADO DE ACTIVOS		
Categoría / Título del elemento	Fecha de Vto.	Importe total Solvencia II
Deuda Pública		9.267.129,93
ES0L02307079	12/01/2024	999.455,64 €
ES0000011868	31/01/2029	2.018.853,59 €
ES0000012411	30/07/2032	1.972.722,54 €
ES0000012932	31/01/2037	1.512.436,56 €
ES00000120N0	30/07/2040	611.821,67 €
ES00000121S7	30/07/2041	1.197.904,13 €
ES0000012K95	30/07/2043	511.023,57 €
ES0000012B47	31/10/2048	442.912,23 €
FFII		1.666.998,40
DPAM NEWGEMS SUSTAINABLE		108.622,99 €
IBERCAJA SOSTENIBLE Y SOLIDARIO		106.045,41 €
ACCION EUROSTOXX ETF		311.254,72 €
ACCION IBEX 35 ETF		244.793,86 €
IBERCAJA MEGATRENS		201.281,85 €
LYXOR MSCI WORLD ETF		206.591,84 €
BGF EMERGING MARKETS		138.640,79 €
BGF WORLD TECHNOLOGY FUND A2		99.643,97 €
ROBECO GLOBAL CONSUMER TRENDS		91.880,44 €
NORDEA GLOBAL CLIMATE AND ENVIRONMENT FUND		82.600,96 €
JPM GLOBAL HEALTHCARE FUND		75.641,57 €
Efectivo y créditos		2.416.692,71
Efectivo		901.714,09 €
Créditos		1.514.978,62 €

Distribución por tipo de activo



Cabe destacar la diferencia entre la valoración de activo, bajo principios contables y la valoración a efectos de Solvencia II, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

	Valor Contable	%	Valor Solvencia II	%
Total Renta Fija	7.656.611,75	65,1%	9.267.129,93	69,3%
Créditos	1.537.657,25	13,1%	1.537.657,25	11,5%
Fondos de inversión mobiliaria	1.666.998,40	14,2%	1.666.998,40	12,5%
Tesorería	901.714,79	7,7%	901.714,09	6,7%
Total	11.762.982,19	100,0%	13.373.499,67	100,0%

De lo anterior, se extrae que la Asociación tiene una diferencia de valoración de 1.610.517,48 euros en sus activos de renta fija.

D.2 - Provisiones técnicas

El movimiento producido durante el ejercicio 2023 y 2022 de la provisión técnica para prestaciones que se dota y se revierte en su totalidad, es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022	Variación
Provisiones matemáticas	7.601.049,92	7.399.087,18	201.962,74
Provisiones para prestaciones	210.609,85	201.066,00	9.543,85
	7.811.659,77	7.600.153,18	211.506,59

- Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

Las provisiones técnicas a las que está obligada a dotar la Asociación, de acuerdo con el artículo 129 del RD 1060/2015 son:

- De primas: dado que las primas de la Asociación no generan riesgos a cubrir entre dos cierres, no se considera necesaria su dotación.
- De seguros de vida: respecto de las obligaciones de dotación de provisiones contables de la entidad, se ha diferenciado dos situaciones:
 - Asociados de los grupos 1 a 4 (matcheados)
 - Asociados de los grupos 5 a 6 (no matcheados)
- De siniestros pendientes.

D.2.1 Tablas de mortalidad aplicables al colectivo

PASEM2020_Decesos_1er.orden

Es de destacar que se ha tenido en consideración el sexo de cada uno de los asociados al ser un seguro colectivo.

D.2.2 Cálculo del tipo de interés aplicable a los grupos 1 a 4

Se ha determinado así el cálculo de las provisiones de los seguros de vida, tal como establece la disposición adicional quinta, por la que:

“En lo referente al tipo de interés a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida para los contratos celebrados antes del 1 de enero de 2016 las entidades aseguradoras y reaseguradoras aplicarán el artículo 33 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados”.

Así pues, usaremos la metodología dimanante de la ORDEN EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados, que a su vez la Orden de 23 de diciembre de 1998, y sus modificaciones entre ambas fechas.

También se consideran las precisiones y modificaciones emanadas de Orden ECC/2150/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden EHA/339/2007, de 16 de febrero, por la que se desarrollan determinados preceptos de la normativa reguladora de los seguros privados.

Se han realizado los cálculos tomando como fecha de referencia la de 31 de diciembre de 2023.

La cartera actual de activos de la entidad tiene la siguiente composición, con datos a 31/12/2023.

ISIN	Referencia	Nominal	Fecha de adquisición	Coste de Adquisición (C/Cupón)	C.A. (c/cupón) %	TIR Adquisición
ES0000011868	SPGB 6 01/31/29	1.202.000,00 €	03/09/1999	1.257.544,42 €	104,62	5,914
ES0000011868	SPGB 6 01/31/29_2	450.000,00 €	24/02/2009	512.302,50 €	113,85	4,922
ES0000012411	SPGB 5 3/4 07/30/32	288.000,00 €	08/11/2001	303.603,84 €	105,42	5,132
ES0000012411	SPGB 5 3/4 07/30/32_2	1.285.000,00 €	02/04/2002	1.274.077,50 €	99,15	5,679
ES0000012932	SPGB 4.2 01/31/37	300.000,00 €	21/09/2006	308.825,70 €	102,94	4,180
ES0000012932	SPGB 4.2 01/31/37_2	1.000.000,00 €	23/06/2009	893.645,21 €	89,36	4,906
ES00000120N0	SPGB 4.9 07/30/40	500.000,00 €	25/09/2007	516.659,43 €	103,33	4,740
ES00000121S7	SPGB 4.7 07/30/41	1.000.000,00 €	22/06/2010	829.660,00 €	82,97	5,904
ES0000012B47	OB T P- 2,700 10/2048	500.000,00 €	25/04/2023	408.700,00 €	81,74	3,924
ES0000012K95	OB T P - 3,450 07/2043	500.000,00 €	22/11/2023	459.925,00 €	91,99	4,130

Se considera un saldo de liquidez de 2.350.000 del total de tesorería correspondiente a 31 de diciembre de 2023.

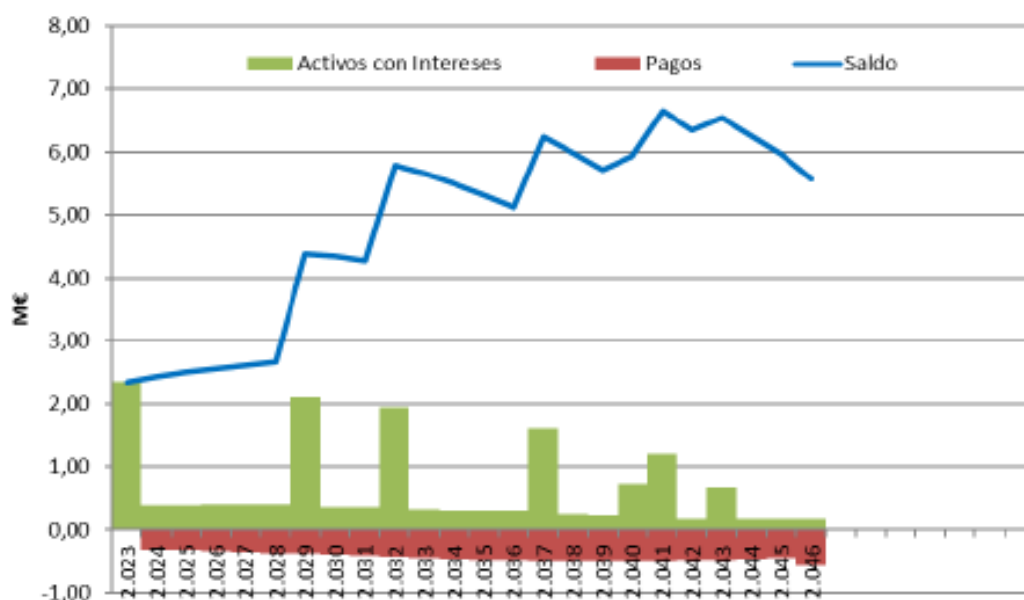
Los activos de esta cartera, cumplen las condiciones necesarias para poder realizarse el ajuste por casamiento.

Siguiendo la metodología comentada pasamos a analizar si los flujos de cobro procedentes del activo o conjunto de activos asignados al cumplimiento de las obligaciones derivadas de una póliza o grupo homogéneo de pólizas coinciden suficientemente en tiempo y cuantía con el régimen de flujos probables de pago de prestaciones y gastos siempre que el saldo financiero al final de la operación sea mayor o igual que cero, y que en todos y cada uno de los meses se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- a) Que los flujos de cobros y pagos coincidan perfectamente en tiempo y cuantía, o bien que aquéllos sean anteriores en tiempo e iguales o superiores a éstos en cuantía.
- b) Que el saldo financiero obtenido al final de cada mes, resultante de capitalizar al tipo de reinversión los cobros y los pagos diarios que se hayan producido en ese mes y en los anteriores, resulte positivo en todos y cada uno de los meses. A estos efectos, podrá utilizarse la simplificación de considerar que todos los pagos efectuados en cada mes lo han sido el día 15 del mismo y que todos los cobros efectuados en dicho mes lo han sido el último día del mismo.
- c) Que, no resultando positivo alguno de los saldos mensuales calculados conforme a la letra anterior, el saldo negativo no supere el total de pagos correspondientes al mes en cuestión y a los dos precedentes. Además, el saldo negativo en cualquier 31 de diciembre de la operación no podrá superar el 12,5 por 100 de los pagos totales del año natural respectivo. A estos efectos, los saldos financieros negativos que se produzcan se capitalizarán al tipo de reinversión que corresponda en cada momento incrementado en un 50 por 100.

El tipo de reinversión a utilizar será el que resulte en cada momento de la aplicación de lo dispuesto en los apartados a.1.º o b.1.º del artículo 33.1 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. No obstante, si se aseguran tipos a plazo contratados en un mercado regulado o mediante operaciones de permuta financiera, se podrán tener éstos en consideración, tanto para la reinversión de los saldos financieros positivos como, en su caso, para la determinación del coste de financiación de los negativos. A estos efectos hemos considerado que cualquier tipo forward basado en la curva swap vigente se podría obtener sin dificultad en el mercado mediante el correspondiente contrato.

Con ello, mezclando los flujos descritos tenemos:



Hemos considerado que el final de la operación es el 31 de diciembre de 2046, dado que hasta esta fecha podemos encontrar bonos en mercado con cierta facilidad. Para ello hemos considerado que el último pago de los pasivos se produce el 15 de diciembre del 2046, por un importe igual al resultado de actualizar todos los pagos netos siguientes a esa fecha al tipo forward correspondiente entre la fecha y la de pago de cada flujo, teniendo como base la curva swap.

El saldo a dicha fecha será, bajo estas hipótesis, de 5.579.010,99 que cumple la primera de las condiciones, que el saldo financiero al final de la operación sea mayor o igual que cero.

Además, y dado que, salvo que se cierre una estructura específica o un assets swap, es difícil que se cumpla la primera de las condiciones - que los flujos de cobros y pagos coincidan perfectamente en tiempo y cuantía – nos centramos en que se cumpla alguna de las dos siguientes:

Que el saldo financiero obtenido al final de cada mes, resultante de capitalizar a los tipos de reinversión los cobros y los pagos diarios que se hayan producido en ese mes y en los anteriores, resulte positivo en todos y cada uno de los meses.

Esta primera condición se cumple en todos y cada uno de los meses, con lo que ya no sería necesario contrastar ninguna de las “subcondiciones” de la tercera condición, que especifica la casuística en caso de que haya algún saldo negativo a final de mes o a final de año.

Una vez que hemos constatado la materialidad del casamiento, debemos calcular el tipo de interés máximo por el que se evaluará la provisión matemática, que será el implícito de comparar el valor actual de los flujos de los activos, actualizados al tipo que resulte de multiplicar su tasa interna de rentabilidad, deducida de su precio de adquisición, por los porcentajes de penalización correspondientes según su calificación crediticia, con los pagos previstos por prestaciones y gastos. En nuestro caso al tratarse de instrumentos de deuda pública se aplicará en todo caso el 95%

Aplicando lo anterior tenemos que el valor actual de los activos, incluyendo la tesorería es de 7.579.651,58 euros.

Si bien al tener, como hemos comentado anteriormente, un saldo final positivo, permite reducir el valor actual de los activos en alguno de los importes siguientes:

- a) Valor actual de los flujos de cobro elegidos por la entidad, actualizados al tipo que resulte de multiplicar la tasa interna de rentabilidad de los activos, deducida de su precio de adquisición, por los porcentajes de penalización correspondientes. La exclusión de tales flujos en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de los requisitos vistos anteriormente.
- b) Valor actual del saldo financiero positivo obtenido al final de la operación, actualizado a la tasa interna de rentabilidad media de los activos reducida en los correspondientes coeficientes por riesgo de crédito.

En este caso, se opta por la segunda alternativa, con lo que se descontarán 1.919.209,66 euros que corresponden al valor actualizado del saldo final.

Con ello, el valor de los activos será igual a 9.498.861,23 euros que, comparado con los flujos de pasivos, da un tipo de interés para el cálculo de las provisiones matemáticas del 2,40 %.

A modo de resumen:

Valor Actual R Fija TIR Penalizado	7.148.861,23 €
Tesorería	2.350.000,00 €
Valor Activos	9.498.861,23 €
Valor Actual Saldo Final Tesorería	1.919.209,66 €
Valor Actual Activos Necesarios	7.579.651,58 €

Provisión Matemática	7.579.651,58 €
Tipo de Interés de Equilibrio	2,40

Una vez determinado el importe de equilibrio entre activos y pasivos, se establece el cálculo de la provisión matemática para estos activos, que asciende, por lo tanto, al mencionado importe anterior, esto es:

Provisión matemática para los grupos 1 a 4:
7.579.651,58 €

D.2.3 Cálculo del tipo de interés aplicable a los grupos 5 a 6

Para este colectivo, la Asociación ha determinado establecer como tipo de interés aplicable, el correspondiente al segundo párrafo del apartado 2 de la ya citada disposición adicional quinta, por lo que:

*2. En lo referente al tipo de interés a utilizar en el cálculo de la provisión de seguros de vida para los contratos celebrados antes del 1 de enero de 2016 las entidades aseguradoras y reaseguradoras aplicarán el artículo 33 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. **No obstante, las entidades que utilicen para el citado cálculo lo previsto en los apartados 1.a). 1.º y 1.b). 1.º del artículo 33 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, podrán optar por no aplicar dicho tipo de interés y adaptarse a la estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo prevista en el artículo 54 de este real decreto, incluyendo, en su caso, el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57 de este real decreto, siempre que, en tal caso, las dotaciones adicionales se efectúen anualmente siguiendo un método de cálculo lineal. El plazo máximo de adaptación será de diez años a contar desde el 31 de diciembre de 2015.***

Por lo que se ha tomado como estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo la publicada por EIOPA para España y sin el efecto del ajuste por volatilidad para 31 de diciembre de 2023.

Así pues y teniendo en consideración lo anteriormente citado, la provisión para los grupos 5 a 6, asciende a la cantidad de 21.398,34 euros.

Provisión matemática para los grupos 5 a 6:
21.398,34 €

Total provisiones por grupos:

	Hombres	Mujeres	Total
Grupo 1	1.447.338,44 €	727.889,93 €	2.175.228,37 €
Grupo 2	1.484.975,55 €	492.669,51 €	1.977.645,06 €
Grupo 3	1.879.976,76 €	589.646,44 €	2.469.623,20 €
Grupo 4	719.240,47 €	237.914,48 €	957.154,95 €
Grupo 5 y 6	18.149,45 €	3.248,89 €	21.398,34 €
Provisión Total	5.549.680,67 €	2.051.369,25 €	7.601.049,92 €

D.2.4 Provisión bajo normativa de Solvencia II para los seguros de vida

Esta función actuarial ha tomado en consideración, para el cálculo de la mejor estimación los criterios que a continuación se describen.

D.2.5 Tablas de mortalidad aplicables al colectivo

PASEM2020_Decesos_1er.orden

Es de destacar que se ha tenido en consideración el sexo de cada uno de los asociados al ser un seguro colectivo.

D.2.6 Cálculo del tipo de interés aplicable al conjunto de asociados

Para el total del colectivo, la Asociación ha determinado establecer como tipo de interés aplicable a sus provisiones en base a Solvencia II, el correspondiente a cuanto se establece en el artículo 48.2 del RD 1060/2015, por el cual:

2. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo, es decir, el valor actual esperado de los flujos de caja futuros.

Asimismo, el artículo 54, establece:

1. La estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo, a la que se hace referencia en el artículo 48.2, será la que publique, para cada divisa, la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sin perjuicio de los actos de ejecución que adopte la Comisión Europea para cada moneda pertinente. Su determinación se basará en la información procedente de los instrumentos financieros relevantes y será coherente con la misma. Se tendrán en cuenta los instrumentos financieros relevantes correspondientes a vencimientos para los que los mercados de dichos instrumentos financieros, así como de bonos y obligaciones, sean profundos, líquidos y transparentes.

Así pues, se ha tomado como estructura temporal pertinente de tipos de interés sin riesgo la publicada por EIOPA para España y sin el efecto del ajuste por volatilidad para 31 de diciembre de 2023.

Total provisiones por grupos:

	Hombres	Mujeres	Total
Grupo 1	2.180.322,78 €	1.221.008,22 €	3.401.331,00 €
Grupo 2	1.940.168,87 €	676.123,49 €	2.616.292,36 €
Grupo 3	2.245.820,36 €	737.461,10 €	2.983.281,46 €
Grupo 4	783.666,61 €	273.028,64 €	1.056.695,25 €
Grupo 5 y 6	18.149,45 €	3.248,89 €	21.398,34 €
Provisión Total	7.168.128,07 €	2.910.870,34 €	10.078.998,41 €

Mejor Estimación Provisión Matemática

10.078.998,41 €

D.2.7 Provisión de Siniestros

La provisión de prestaciones, se ha calculado, de acuerdo con cuanto establece el artículo 138 del Real Decreto 1060/2015 y estará integrada por la provisión de prestaciones pendientes de liquidación o pago, la provisión de siniestros pendientes de declaración y la provisión de gastos internos de liquidación de siniestros.

La Asociación en el cierre de 2023, tiene una provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago de 181.148,64 euros.

Provisión de siniestros pendientes de declaración: 27.172,30 euros

Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros: 10.924,62 euros

D.3. Información relativa a impuestos diferidos

D.3.1. Ajuste para reconocer la capacidad de absorción de pérdidas

La Asociación no realiza ajustes en el capital de solvencia derivados de la capacidad existente de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

D.3.2 Impuestos diferidos reconocidos en el Balance

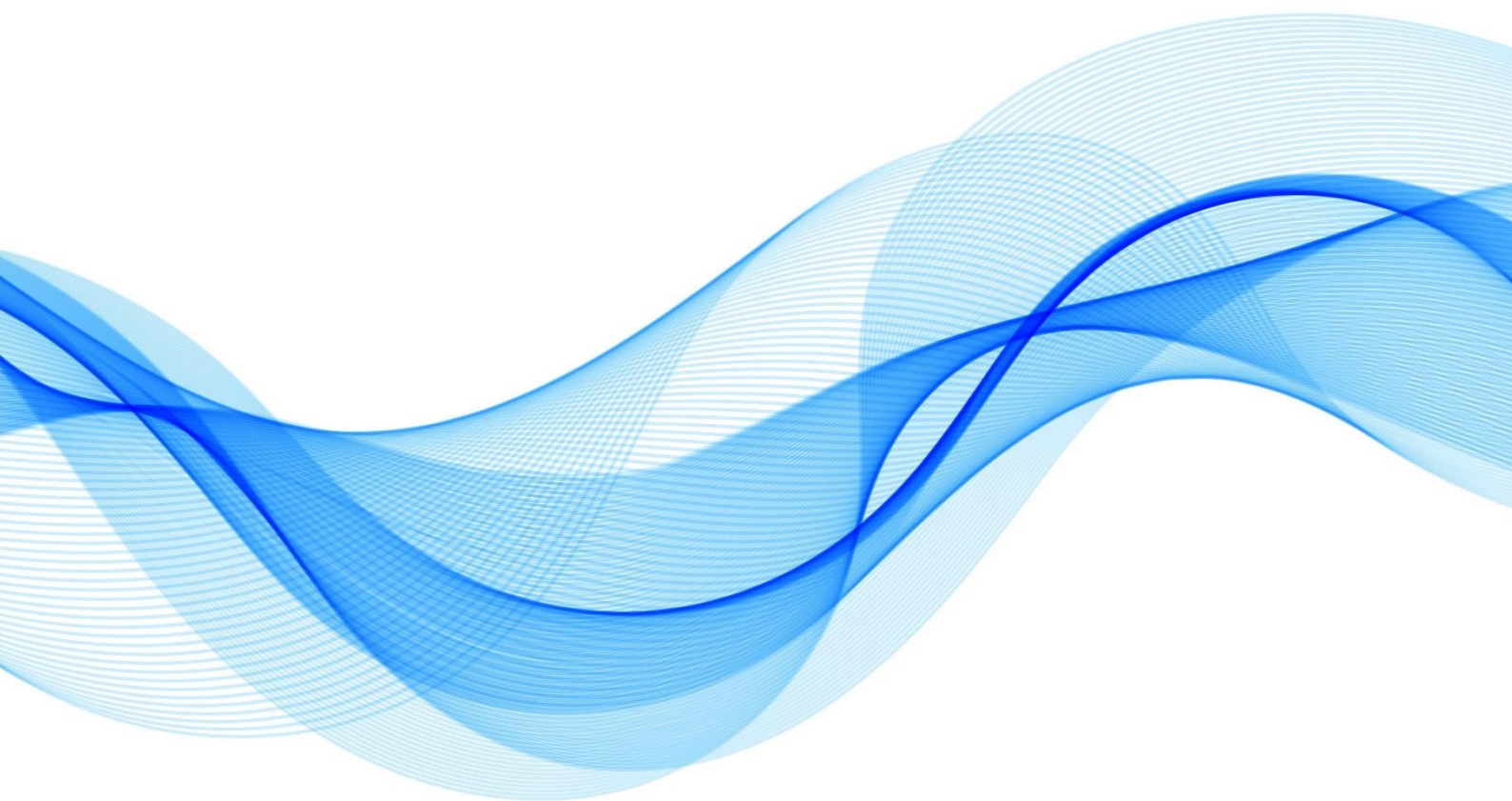
El balance económico de la Asociación arroja un saldo positivo respecto del contable de 1.610.517,48 euros en la valoración de la renta fija y otros créditos, que genera un pasivo por impuestos diferidos de 343.845,24 euros y una diferencia entre la provisión matemática contable y la mejor estimación de 2.688.558,34 euros, que genera un activo por impuesto diferido de 619.487,12 euros.

Ajustes por impuestos diferidos:

	Valor Contable	Valor SII	Diferencia	Ajuste ID	Resultado
Diferencia valor de mercado de los activos	11.762.982,19	13.373.499,67	1.610.517,48	343.845,24	Pasivo por ID
Diferencia valor de provisiones	7.601.049,92	10.289.608,26	2.688.558,34	619.487,12	Activo por ID

	Valor Contable	Valor SII	Total ID
Activo por impuestos diferidos	33.666,54	653.153,66	619.487,12
Pasivos por impuestos diferidos	47.866,60	391.711,84	343.845,24

GESTIÓN DE CAPITAL



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

La información referente a la gestión del capital, explica las diferencias cuantitativas entre la valoración contable reflejada en los estados financieros de la empresa y los valores determinados a efectos de Solvencia II, aportando información sobre la estructura, cuantía y calidad de los Fondos Propios básicos y complementarios y de la cobertura de los Fondos Propios sobre el CSO y de los activos aptos sobre los Fondos Propios.

Se expone a continuación la comparativa entre balance contable y balance económico:

A fecha 31/12/2023

Activo	Bases actuales (PCEA)	Ajustes	Balance Solvencia II
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	901.714,79	-0,70	901.714,09
Activos financieros	9.323.610,15	1.610.518,18	10.934.128,33
II. Fondos de Inversión	1.666.998,40	0,00	1.666.998,40
IV. Renta Fija	7.656.611,75	1.610.518,18	9.267.129,93
Préstamos y partidas a cobrar	1.537.657,25	0,00	1.537.657,25
II. Depósitos en entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
V. Otros créditos	1.537.657,25	0,00	1.537.657,25
Otros Activos. Periodificaciones	235.137,21	-235.137,21	0,00
Activos fiscales por impuestos diferidos	33.666,54	619.487,12	653.153,66
Total Activo	12.031.785,94	1.994.867,39	14.026.653,33

Pasivo	Bases actuales (PCEA)	Ajustes	Balance Solvencia II
Provisiones Técnicas	7.601.049,92	2.688.558,34	10.289.608,26
III. Provisión de seguros de Vida	7.601.049,92	2.688.558,34	10.289.608,26
1. Vida sin UL	7.601.049,92	2.688.558,34	10.289.608,26
Otras Provisiones	210.609,85	-210.609,85	0,00
Pasivos fiscales por impuestos diferidos	47.866,60	343.845,24	391.711,84
Deudas	18.276,84	-16.002,54	2.274,30
Otras deudas y partidas a pagar	18.276,84	-16.002,54	2.274,30
Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00
Total Pasivo	7.877.803,21	2.805.791,19	10.683.594,40
Total Patrimonio Neto	4.153.982,73	-810.923,80	3.343.058,93
Total Pasivo + Patrimonio Neto	12.031.785,94	1.994.867,39	14.026.653,33

Las diferencias fundamentales entre ambos balances se deben en el activo al valor de mercado de los valores de renta fija frente al valor contable, mientras que el pasivo recoge el efecto de los impuestos diferidos de la Asociación por ese importe y el efecto en provisiones matemáticas indicado en el epígrafe D.

E.1 - Fondos propios

El patrimonio propio de la entidad consignado en los estados financieros a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Fondos Propios	2023	2022	Var 23/22 (%)
Capital o Fondo mutual	30.050,61	30.050,61	0,0%
Reservas de conciliación	3.313.008,32	3.346.247,51	-1,0%
Total Fondos Propios	3.343.058,93	3.376.298,12	-1,0%

Fuente: QRT RE.23.01

• Calidad de los fondos propios básicos y complementarios

La calidad de los Fondos propios, básicos y complementarios se establece como Capital de Alta Calidad (TIER 1), según lo establecido en el artículo 94 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), ya que cumplen las siguientes condiciones:

- El elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente).
- En caso de liquidación, el importe total del elemento está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).

Así mismo, se ha tenido en consideración que, cuando se trata de un elemento de los fondos propios con duración definida, se ha tenido en cuenta la duración relativa del elemento comparada con la duración de las obligaciones de seguro y reaseguro de la empresa (duración suficiente).

FP Básico Nivel 1	Capital social o fondo mutual desembolsado Reservas, incluida la reserva de reconciliación Deuda subordinada con vencimiento > 10 años, máxima capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 2	Capital social exigido y pendiente de desembolso Deuda subordinada con vencimiento > 5 años, alta capacidad de absorber pérdidas
FP Básico Nivel 3	Deuda subordinada con vencimiento > 3 años, capacidad de absorber pérdidas
FP Complementario Nivel 2	Capital social no exigido Cartas de crédito o garantías (avales proporcionados por una entidad de crédito) Derramas y pasivas de las mutuas
FP Complementario Nivel 3	Otros requerimientos de capital

E.2 - Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

	2023	2022	Diferencia
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	971.021,01	950.911,82	20.109,19
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	800.000,00	800.000,00	0,00

Fuente: elaboración propia

La metodología y datos empleados para los anteriores cálculos se han explicitado en el apartado C de este informe.

	2023	2022	Var 23/22 (%)
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CSO	3.343.058,93	3.376.298,12	-33.239,19
Fondos Propios Disponibles para cubrir el CMO	3.343.058,93	3.376.298,12	-33.239,19
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	3.343.058,93	3.376.298,12	-33.239,19
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	3.343.058,93	3.376.298,12	-33.239,19
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	971.021,01	950.911,82	20.109,19
Capital de Mínimo Obligatorio (CMO)	800.000,00	800.000,00	0,00
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO	3,44	3,55	-0,11
Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO	4,18	4,22	-0,04
Ratio CMO sobre CSO	82,4%	84,1%	-1,7%

Fuente: QRT AS.23.01.01

- Clasificación

Los elementos de los fondos propios se clasifican en tres niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios y de en qué medida posean las siguientes características:

- **Nivel 1:** el elemento está disponible, o puede ser exigido, para absorber pérdidas de forma total tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación (disponibilidad permanente)
- **Nivel 2:** en caso de liquidación, el importe total del elemento no está disponible para absorber pérdidas y no se admite el reembolso del elemento a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las demás obligaciones, incluidas las obligaciones de seguro y de reaseguro frente a los tomadores y beneficiarios de los contratos de seguro y reaseguro (subordinación).
- **Nivel 3:** No cumple ninguna de las condiciones anteriores.

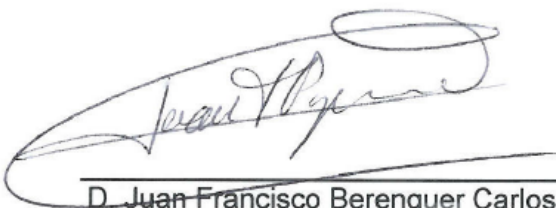
- Capital Mínimo de Cobertura (CMO)

El importe del capital mínimo obligatorio CMO de la empresa al final del ejercicio 2023 es el siguiente:

	2023	2022	Variación
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	800.000,00	800.000,00	0,0%
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	800.000,00	800.000,00	0,0%

Fuente: QRT RE.28.01

D. Juan Ramón Sáez Gómez
Presidente

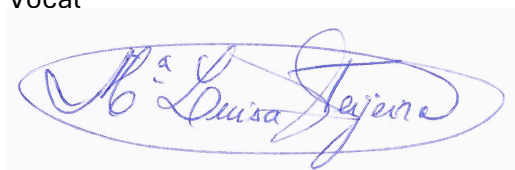


D. Juan Francisco Berenguer Carlos
Vicepresidente

D^a. Olga Ávalos Díaz
Vocal-Secretaria

D. Florencio Gutiérrez de Diego
Vocal-Contador

D^a. María del Val Eugenio Dávila
Vocal



D^a. María Luisa Teijeiro Vega
Vocal

D. Alberto Fernández Angulo
Vocal

D^a. Miriam Peña Riquelme
Vocal